



IED SAN BENITO

SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA
NIT: 832010017-6



VDA SAN BENITO de SIBATE Cund. Teléfono 3103066298 -colsanbenito1@gmail.com

Estudio Previo Para la Contratación de Bienes y Servicios PARA CONTRATOS HASTA LOS 20 SMLMV

Table with 3 columns: CIUDAD (SIBATE - CUNDINAMARCA), FECHA (17/06/2026), NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ORDENA EL ESTUDIO PREVIO (CRISTINA MARIN LOPEZ (Rector))

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

Factores de Selección: Será elegible y aceptada la propuesta que presente valor mas factible y calidad de servicios o suministros, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante y características técnicas exigidas.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

A. OBJETO - ACTIVIDADES ESPECIFICAS MÍNIMAS A CONTRATAR

Valor consignado a la empresas ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, Por concepto de liquidacion de la poliza de manejo de la IED San Benito correspondiente al año 2026, por un va,or de \$ 74.879.570,oo

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Table with 7 columns: Especificaciones del objeto a contratar, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCION, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL, Vr. Unitario Valor Total, Vr. Total. Includes a row for 'Total' with a value of \$ 2.558.000,00.

A. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

Table with 5 columns: Análisis Técnico y Organizacional, NOMBRE PRODUCTO, SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, UNSPSC.

B. COMPONENTE TECNICO

C. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Fundamento Jurídico de la Modalidad de Contratación. Manual de contratación del consejo directivo teniendo en cuenta el regimen especial que les faculta a los FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS La Ley 715 y su Decreto reglamentario. Ley 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Decreto de 1075 de 2015 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. en su "Artículo 17: "Régimen de Contratación: La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a los dispuesto en el Estatuto contractual de la administración Pública"

D. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: Valor consignado a la empresa SIMPLE DE COLOMBIA SAS, por concepto de poliza de seguro ARL, estudinates de articulacion SENA,de los grados decimo y once IED, para la VIGENCIA 2026, se pagaron 4 planillas

- Obligaciones Especificas del Contratista: 1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual. 2. Colaborar con la Institución para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. 3. Mantener vigente las condiciones del contrato. 4. Tener en cuenta las observaciones y correcciones del supervisor del contrato. 5. Asumir los costos del material requerido y transporte que se ocasionen en razón de la entrega del objeto del contrato. 6. Entregar el servicio contratado de acuerdo a la calidad y los tiempos exigidos. 7. El contratista se compromete a responder por los defectos de los suministros utilizados en la ejecución del contrato. 8. Cumplir con la totalidad de la entrega en los términos y condiciones pactados en el contrato. 9. Mantener los precios acordados en las cotizaciones presentadas. 10. Mantener las especificaciones y calidades que se exigen dentro del estudio de mercado. 11. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. 12. Mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato y su permanencia en la misma entidad. 13. El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar.

<b>Cláusulas sancionatorias y costos a cargo del contratista:</b>	El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas). Igualmente deberá asumir los costos de todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
-------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**E. SUPERVISION DEL CONTRATO**

<b>Supervisor:</b>	La supervisión del contrato será ejercida por el (la) rector(a) de la Institución <b>IED SAN BENITO</b> o a quien delegue. Arcesio Oyola Paloma
<b>Obligaciones especiales del Supervisor:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Verificar que las obligaciones contractuales se cumplan a entera satisfacción.</li> <li>b) Suscribir las certificaciones sobre cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y el Acta de recibo a satisfacción, para efectos de tomar las acciones necesarias</li> <li>c) Dar concepto correspondiente cuando el CONTRATISTA solicite certificación de contratos;</li> <li>d) Informar oportunamente sobre el incumplimiento de las obligaciones del contrato para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal;</li> <li>e) Conceptuar sobre las posibles prórrogas que el CONTRATISTA solicite en razón de la ejecución del objeto contractual;</li> <li>f) De conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002, es obligación del supervisor verificar que el CONTRATISTA se encuentre afiliado al sistema de seguridad social, para lo cual deberá exigir las constancia de pago para la EPS y Pensiones acordes con las leyes: 789 de 2002, 797 de 2003, y Ley 828 de 2003 y demás normas que reglamenten el Sistema de Seguridad Social;</li> <li>g) Proyectar y elaborar el Acta de Liquidación del presente contrato dentro de los tres (3) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción debidamente firmado por las partes y previo el pago por parte de la entidad de las sumas indicadas anteriormente;</li> <li>h) Entregar a la pagaduría los informes, certificaciones y demás documentos que se deriven de la ejecución del presente contrato.</li> </ul>

<b>Fecha prevista para la entrega del bien obra o servicio.</b>	<b>1/03/2026</b> días, contados a partir de la legalización del contrato. 202600011
-----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

**F. LUGAR DE EJECUCIÓN**

<b>Lugar de desarrollo del contrato</b>	<b>IED SAN BENITO</b> de SIBATE Cundinamarca VDA SAN BENITO de SIBATE Cund. Teléfono 3103066298 - colsanbenito1@gmail.com
-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**G. FORMA DE PAGO**

<b>Forma de Pago y Requisitos.</b>	La institución cancelará al contratista el valor estipulado en el Contrato previa presentación de: la factura comercial y/o documento equivalente discriminando los trabajos realizados de acuerdo al Contrato de prestación de servicios, pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, certificación donde conste el cumplimiento del servicio por parte del supervisor del contrato.
------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**H. GARANTÍAS**

- A) De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta Ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.
- B) el incumplimiento en las labores o suministros contratados: La garantía para evitar este riesgo es realizar el pago cuando se expida el respectivo certificado de Recibido a satisfacción del objeto del contrato.
- C) La variación de precios del suministro o servicio contratado: Para evitar este riesgo toda variación de precio en los bienes o servicios contratados será asumida por el contratista.

**I. ANALISIS DE RIESGOS**

Para minimizar los riesgos derivados de esta contratación, el pago se realizará contra los servicios efectivamente recibidos.

**SOPORTE DE TIPIFICACIÓN DE RIESGOS**

RIESGO 2

REQUISITOS HABILITANTES		GARANTIAS				
		AMPAROS	SI	NO	CUANTIA MIN.	VIGENCIA
Experiencia	de 1 Año o basada en inicio de su actividad económica según su RUT y Cámara de	Cumplimiento		X		Ejecución del contrato y un (01) mes mas
Cap. Organizacional.	R.A: N/A	Calidad		X		Ejecución del contrato y un (01) mes mas
	R.P: N/A	Salarios y P.S.		X		
Cap. Financiera.	LIQ: N/A	Anticipo		X		

**4. VALOR ESTIMADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato es \$ **2.227.667** Dos Millones Doscientos veintisiete mil Seiscientos Sesenta y Siete pesos Moneda Legal

**A. CONSULTA DE PRECIOS Y CONDICIONES DEL MERCADO**

El presente estudio de mercado se realizó con base a cotizaciones efectuadas por

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	0		0		0	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARL Estudínates articulación sena 2026	\$ 2.558.000,00	\$ 2.558.000,00		\$ -		\$ -
			\$ -		\$ -		\$ -
			\$ -		\$ -		\$ -
			\$ -		\$ -		\$ -
			\$ -		\$ -		\$ -
			\$ -		\$ -		\$ -
			\$ -		\$ -		\$ -
IVA 19%					\$ -	\$ -	\$ -
IVA 5%					\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>			<b>2.558.000,00</b>				
<b>VALOR PROMEDIO</b>			<b>852.666,67</b>				

**5. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN**

La Institución Educativa **IED SAN BENITO** de SIBATE Cundinamarca, cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para desarrollar el objeto de la presente contratación, así:

RECURSOS TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO	R.C. TRANSFERENCIAS DPTO 2.1.2.02.02.007.14.03 Servicios Financieros, Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing " ARL"	Vr consignado a la empresa SIMPLE COLOMBIA SAS, Por concepto de poliza de seguro ARL, estudiantes de articulacion SENA Grados decimo y once año 2026 de la institucion educativa departamental San Benito Municipio de Sibate Cundinamarca, pago de 4 planillas	\$	2.247.480,00
RECURSOS SUPERAVIT GRATUIDAD	REC. SUPERAVIT GRATUIDAD 2.1.2.02.02.007.14.32 Servicios financieros, servicios Conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	Vr consignado a la empresa SIMPLE COLOMBIA SAS, Por concepto de poliza de seguro ARL; estudiantes de articulacion SENA Grados decimo y once año 2026 de la institucion educativa departamental San Benito Municipio de Sibate Cundinamarca, pago de 4 planillas	\$	310.520,00
<b>TOTAL</b>			\$	2.558.000,00

El valor del contrato a suscribir no podrá superar la suma señalada, todos los impuestos y demás gravámenes derivados de la contratación estarán a cargo del contratista.

#### 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, La propuesta más favorable para la entidad será aquella que ofrezca el menor precio del producto, siempre y cuando el mismo se encuentre dentro de las condiciones de mercado y que cumpla con la verificación jurídica y con las especificaciones técnicas solicitadas. Además de la calidad de los productos ofrecidos, cambios por productos defectuosos y los tiempos de entrega oportuna. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes requisitos:

#### 1. REQUISITOS HABILITANTES:

**Documentos de contenido jurídico:**

RUT expedido por la Dian.

Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por Procuraduría General de la Nación.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.

Fotocopia de las planillas de pago de seguridad social al día.

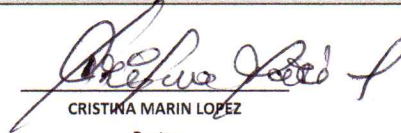
Certificación de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional.

**FACTOR DE EVALUACION:** De conformidad con el Artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del Artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta será aquella que resulte más favorable para la Institución en precio pero a la vez en calidad.

#### 7. ANÁLISIS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO A CELEBRAR

Conforme a lo estipulado en el Artículo 8º del Decreto 4881 de 2008, la entidad optará por no exigir póliza alguna al Contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere, el riesgo de esta contratación se mitigará por cada una de las obligaciones del Contratista.

#### 8. FIRMA AUTORIZADA



CRISTINA MARIN LOPEZ

Rector

Ordenador del Gasto

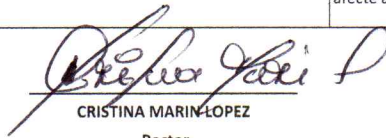
#### ANÁLISIS DEL SECTOR

**FECHA:** 17/06/2026

1- Análisis Jurídico	DECRETO 1075 del 2015				
2 - Análisis Técnico y Organizacional	<b>A. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC.</b>				
	NOMBRE DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	UNSPSC
	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0
<b>AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS</b>	Las especificaciones de la contratación a realizar requieren de unas características específicas las cuales nos garantizan la calidad y duración de las mismas, de igual forma se busca la efectividad a la hora del resultado una vez realizada la instalación de las cortinas, es por esto que se debe cumplir con las especificaciones enunciadas en la casilla siguiente:				
<b>ESPECIFICACIONES DE CALIDAD</b>	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN		
	1	1,00	ARL estudiantes articulacion Sena		
	-	0			
	-	0			
	-	0			
	-	0			
<b>CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· El servicio debe ser presentado en términos y condiciones pactados en el contrato.</li> <li>· Garantizar que los insumos utilizados sean de primera calidad y cumplan con las normas de Ley y las autorizaciones que corresponden.</li> <li>· Asignar y dar a conocer a la Institución Educativa, un asesor competente para coordinar y ejecutar los controles necesarios.</li> <li>· El servicio debe ser ejecutado en las instalaciones de Institución Educativa SAN BENITO</li> </ul>				
<b>TIEMPOS DE ENTREGA</b>	La entrega de la labor contratada debe ser a los <b>1/03/2026</b> días calendario a partir de la firma del acta de iniciación expedida por la Inst IED SAN BENITO				
<b>B. Componente Organizacional</b>					

PERFIL Y EXPERIENCIA		Profesional que debido a su experiencia puede desarrollar el detalle del objeto					
<b>3. Análisis del riesgo</b>							
ITEM	PREGUNTA					SI	NO
1	El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del PEI?					X	
2	La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad educativa?					X	
3	El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta una función habitual o diaria de la entidad?					X	
4	La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, depende de un plural número de personas?						X
5	Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?						X
6	Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?						X
7	El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?						X
8	El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Institución?					X	
9	En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de					X	
10	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, siniestros o se han impuesto multas?						X
11	Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?						X
12	El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?						X
13	El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?						X
14	El contrato es de tracto sucesivo?						X
15	Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?						X
16	Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?						X
17	Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?						X
18	Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?						X
19	Se trata de un futuro contrato de consultoría?						X
20	Se trata de un futuro contrato de obra pública?						X
21	La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?						X
22	Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?						X
23	Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?						X
RIESGO							
REQUISITOS HABILITANTES		GARANTIAS					
		AMPAROS	SI	NO	CUANTIA MIN.	VIGENCIA	
Experiencia	de 1 Año o basada en inicio de su actividad económica según su RUT y Camara de Comercio	Cumplimiento		X		Ejecución del contrato y UN (1) mes mas	
Cap. Organizacional.	R.A: N/A	Calidad		X		Ejecución del contrato y UN (1) mes mas	
	R.P: N/A	Salarios y P.S.		X			
Cap. Financiera.	LIQ: N/A	Anticipo		X			
	END: N/A	Estabilidad		X			
TABLAS DE RIESGO NO ASEGURABLES							
RIESGO IDENTIFICACIÓN	IMPACTO	ESTIMACIÓN PROBABILIDAD	CONTROL EXISTENTE	NIVEL DE RIESGO	DISTRIBUCIÓN	ASIGNACIÓN	
<b>Riesgo precontractual:</b> No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	MEDIO	BAJO	N/A	N/A	100% contratista	Contratista	
<b>Riesgo de operación:</b> mayores costos de operación de los proyectos y mayores costos en los insumos para ejecución del contrato por parte del contratista.	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarían reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	BAJO	100% contratista	Contratista	

<b>Riesgo de operación:</b> Accidentes de trabajo.	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que tengan afiliados a sus empleados a ARL, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	BAJO	100% contratista	Contratista
<b>Riesgo Financiero:</b> se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptaran reclamaciones por este concepto	BAJO	100% contratista	Contratista
<b>Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable:</b> ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	BAJO	BAJO	Otorgara el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes en la proporción que afecte a cada uno	BAJO	50% contratista y 50% Institución Educativa.	Contratista



CRISTINA MARIN-LOPEZ

Rector

Ordenadora del Gasto